



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000233-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a transformar el dispositivo de extinción de incendios forestales en un operativo de emergencia público; a revisar, actualizar y modificar el Plan de Protección Civil; a que la declaración de época de peligro inminente esté condicionada a las predicciones AEMET; y a manifestar el apoyo a la creación de una comisión parlamentaria no permanente para el seguimiento de las medidas propuestas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

#### ANTECEDENTES

Si bien es cierto que la emergencia climática es un hecho universal incuestionable, que afecta como no puede ser de otra manera también a Castilla y León y qué es la despoblación se recrudece año tras año de forma singular en nuestra Autonomía,



las consecuencias de ambas realidades se agravan por causa de una flagrante dejación de funciones competenciales y proyecto de comunidad de la Junta de Castilla y León.

Tras el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), acaecido el pasado año en el mes de agosto, quedó evidenciada de forma paradigmática la carencia de medios humanos y materiales, la falta de una óptima coordinación de los disponibles de la Junta de Castilla y León, cuya negligente actitud fue compensada por el extraordinario desempeño de profesionales y voluntarios del precario operativo autonómico y la cooperación institucional del resto de comunidades autónomas intervinientes junto a la Administración del Estado, y de manera singular la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, UME.

Lejos de asumir responsabilidad alguna por la negligente gestión en Navalacruz o la adopción de medidas correctoras en el Operativo de Extinción y Prevención de Incendios y Emergencias, desde el pasado 15 de junio Castilla y León, atesorando el 18 % de la superficie forestal de toda España, ha padecido más del 45 % de la superficie incendiada de todo el país, en cerca de 100.000 hectáreas que, además de incalculables daños materiales y medioambientales, han provocado la muerte de tres personas y que miles de vecinos tuvieran que ser evacuados.

La negligente gestión en Castilla y León de la Junta de Castilla y León ha sido motivo y preocupación que ha provocado que el Gobierno de España, en el marco de sus competencias, impulsara la aprobación del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales que garanticen protección necesaria y acceso a la cofinanciación del Estado.

Es por ello que se hace improrrogable la adopción de medidas en el marco competencial que la Constitución, el resto del marco legislativo, así como el Estatuto de Autonomía confieren a la Junta de Castilla y León que junto a las previstas en la aprobación del mencionado Real Decreto-ley son imprescindibles para poder acceder a la cofinanciación comprometida por el Gobierno de España en la citada norma.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Transformar el dispositivo de extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022, con participación del Diálogo Social, colectivos afectados y Grupos Parlamentarios y publicidad, en un operativo de emergencias público, permanente, coordinado y perfectamente dotado de medios humanos y materiales para toda Castilla y León.**

**2.º- Que, con publicidad y participación, proceda a la revisión, actualización y modificación del Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León, INFOCAL, antes del 31 de diciembre de 2022, que habrá de ser actualizado anualmente por igual procedimiento antes de cada 31 de octubre.**

**3.º- Que la declaración de época de peligro de riesgo de incendios esté condicionada a las predicciones de la AEMET, Agencia Estatal de Meteorología, en cualquier época del año.**



**4.º- Las Cortes de Castilla y León, considerando la necesidad de crear una comisión parlamentaria no permanente para el seguimiento continuado de las medidas propuestas en la presente proposición no de ley, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente previsto, instan a la Junta de Castilla y León manifestar su apoyo a dicha creación".**

Valladolid, 22 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández